

3

Decreto No. 68 de 1924.

(Septiembre 24.)

Por el cual se hacen trabajos de reparación en el camino Municipal de "Santa Bárbara" al "Cacique", se crea una cuadrilla y se hace una promoción.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Art. primero.

Créase una cuadrilla de trabajadores para la reparación del camino municipal de "Santa Bárbara" al "Cacique".- Dicha cuadrilla se compondrá de un sobrestante con salario diario de ochenta centavos (\$0-80) y seis peones con salario de sesenta centavos (\$0-60) cada uno.

Artículo 2º.-

Para desempeñar el cargo de sobrestante de los trabajos ordenados en el artículo anterior, promuévase al Sr. Pastor Navas, quien desempeñaba el mismo cargo en el camino de San José (vía de Fonce).

Artículo 3º.

El costo de dichos trabajos se legalizará por medio de vales que girará la Alcaldía y llevarán el visto bueno del Director de Obras Públicas Municipales, con imputación al respectivo artículo del Presupuesto de la actual vigencia y a la partida asignada a dicho camino en el respectivo plan de trabajos aprobado por la Junta Municipal.

Expedido en Bucaramanga, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veinticuatro.

El Alcalde Municipal,



Roberto G. Ospina

El Secretario de la Alcaldía,

Gori m. ormea